

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOA CIA. LTDA."

NANCY LEONOR LOPEZ MELO Y
ROBINSON VINICIO PANCHEZ JARA

LCDO. JOSÉ GILBERTO LÓPEZ MELO

21 DE FEBRERO DE 2015

USD. \$ 1,00

21 DE FEBRERO DE 2015

QUITO - ECUADOR

Av. Gaspar de Villarreal E4-50 y Av. Amazonas, esquina, Edificio "Mino" Oficina No. 301
Tels. 2250-638 / 2457-296 / 0967-698-183 - info@notario35quito.com



15842



NOTARIO(A) GUERRON AYALA SANTIAGO FEDERICO
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CESION DE PARTICIPACIONES CON REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA." SE ENTREGA TERCERA COPIA CERTIFICADA			
UBICACION			
Provincia		Cantón	
PICHINCHA		QUITO	
Parroquia		INACUITO	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
A FAVOR DE			
PERSONA QUE LO REPRESENTA			
PERSONA			
Nombres/Razón social			
Tipo Interviniente			
Documento de Identidad			
No. Identificación			
Nacionalidad			
Calidad			
Cédula			
POR SUS PROPIOS DERECHOS			
LOPEZ MELO JOSE GILBERTO			
Natural			
PERSONA QUE LO REPRESENTA			
PERSONA			
Nombres/Razón social			
Tipo Interviniente			
Documento de Identidad			
No. Identificación			
Nacionalidad			
Calidad			
Cédula			
POR SUS PROPIOS DERECHOS			
LOPEZ MELO NANCY LEONOR			
Natural			
PERSONA QUE LO REPRESENTA			
PERSONA			
Nombres/Razón social			
Tipo Interviniente			
Documento de Identidad			
No. Identificación			
Nacionalidad			
Calidad			
Cédula			
POR SUS PROPIOS DERECHOS			
PANCHEZ JARA ROBINSON			
Natural			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
21 DE FEBRERO DEL 2015			
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES			
ACTO O CONTRATO:			
Escritura N°:			
20151701035P00148			

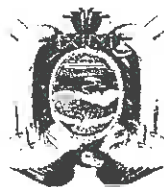
EXTRACTO

NOTARIO(A) GUERRON AYALA SANTIAGO FEDERICO
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000000451

20151701035P00148





1
2
3
4
5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
6 **“TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALORA CIA. LTDA.”**

7
8 OTORGADO POR:

9 SRA. NANCY LEONOR LOPEZ MELO y

10 SR. ROBINSON VINICIO PANCHEZ JARA

11
12 A FAVOR DE:

13 LCDO. JOSE GILBERTO LOPEZ MELO

14
15 CUANTIA: USD. \$ 1,00

16 DI: 3 , COPIAS

17
18 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
19 del Ecuador, hoy día, veintuno (21) de febrero del dos mil
20 quince, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN
21 AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de
22 Quito, designado mediante acción de personal número UNO
23 TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB),
24 de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora

25 Directora General del Consejo de la Judicatura; comparecen al
26 otorgamiento de la presente escritura pública: los cónyuges

27 señora **NANCY LEONOR LOPEZ MELO** y señor **ROBINSON**

28 **VINICIO PANCHEZ JARA**, por sus propios derechos, de





1 estado civil casados; y, el señor Licenciado **JOSE GILBERTO**

2 **LÓPEZ MELO**, por sus propios derechos, de estado civil

3 casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de

4 nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de

5 Quito Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, en

6 virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que

7 en fotocopias adjunto, advertidos que fueron por mí el Notario

8 de los efectos y resultados de esta escritura, dicen que elevan

9 la escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:**

10 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase

11 insertar una de la cual conste la presente Cesión de

12 Participaciones sociales, que se otorga al tenor de las

13 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**

14 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,

15 por una parte, en calidad de CEDENTES: los señores

16 cónyuges **NANCY LEONOR LOPEZ MELO Y ROBINSON**

17 **VINICIO PANCHEZ JARA**, por sus propios derechos, de

18 estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de

19 **CESIONARIO:** El señor Licenciado **JOSE GILBERTO LÓPEZ**

20 **MELO**, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los

21 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

22 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles

23 en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**

24 **ANTECEDENTES: UNO:** Mediante escritura Pública

25 celebrada ante el Notario Cuarto, del cantón

26 Doctor Jaime Aillon A., el trece de septiembre del dos mil uno,

27 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del

28 cantón el dieciséis de noviembre del dos mil uno





1 número 4656, tomo 132, se constituyó la Compañía

2 TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBÁ CIA. LTDA.-

3 **DOS:** Los señores **NANCY LEONOR LOPEZ MELO Y**

4 **ROBINSON VINICIO PANCHEZ JARA** son propietarios de

5 UNA participación sociales de un dólar de los Estados Unidos

6 de Norteamérica, de valor nominal cada una, y de todos los

7 derechos emanados de estas, dando un total de UN dólar

8 americano.- La UNA participación social, a la fecha se

9 encuentran íntegramente suscritas y pagadas.- **TRES.**- La

10 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

11 compañía "TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBÁ CIA.

12 LTDA.", en sesión celebrada el día diez y nueve de enero del

13 año dos mil catorce, resolvió autorizar la presente cesión de la

14 participación social. Una copia debidamente certificada de

15 dicha Acta de la Junta se acompaña al presente instrumento

16 como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE**

17 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, Los

18 CEDENTES señores **NANCY LEONOR LOPEZ MELO Y**

19 **ROBINSON VINICIO PANCHEZ JARA**, por sus propios

20 derechos, en virtud de la aprobación de la referida Junta

21 General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía,

22 CEDEN sin reserva de ninguna naturaleza, la totalidad de su

23 participación que mantiene en la compañía, esto es **UNA**

24 **participación**, a favor del Licenciado **JOSE GILBERTO**

25 **LOPEZ MELO**, participación que se incrementa a su capital

26 social que mantiene en la compañía "TRANSPORTE

27 INTERNACIONAL ROCALOBÁ CIA. LTDA.".- Por su parte El

28 Cessionario, acepta la cesión que en su favor se hace y así lo





1 manifiestan expresamente.- CUARTA.- CUADRO DE

2 INTEGRACION DE CAPITAL.- Como resultado de la cesión

3 efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido

4 de la siguiente manera: - - - - -

Socios	Número de Participaciones	Capital pagado USD	Porcentaje %
AGUIRRE MENA CARLOS	1	1,00	0.01%
AGUIRRE MENA VICTOR	1	1,00	0.01%
HUGO			
LOAYZA SANCHEZ JUAN	1	1,00	0.01%
CARLOS			
LOPEZ BARENO EDGAR	996	996	9.96%
SANTIAGO			
LOPEZ BARENO ERIKA	2.300	2.300	23%
PAMELA			
LOPEZ BARENO JOSE	998	998	9.98
GONZALO			
LOPEZ BARENO OSCAR	1.000	1.000	10%
DAMIAN			
LOPEZ MELO JOSE	2.200	2.200	22.00%
GILBERTO			
MENA ROMO OLIVIA	1	1,00	0.01%
MAURA			
PEREZ RENDON GUIDO	1	1,00	0.01%
LONNY			
PEREZ RENDON	1	1,00	0.01%
ROGERS ORLANDO			
REVELO RUALES GINA	100	100	1%
GERMANIA			
RODRIGUEZ CAMACHO	2.400	2.400	24%
OSVALDO			
Total	10.000,00	10.000,00	100%

6 QUINTA.- PRECIO: Las partes fijan como precio total de la

7 presente cesión de participaciones, la suma de UN DOLAR

8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cantidad que

9 Los Cedentes declaran haber recibido de parte del

10 Cesionario a su entera satisfacción, en moneda de curso

11 legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectúe

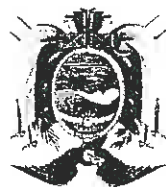
12 por tal concepto en el presente ni en el futuro. SEXTA.-

13 MARGINACION Y AUTORIZACION: En el libro respectivo

14 de la Compañía se inscribirá La cesión

15 participación, luego de lo cual se emitirá el





1 certificado del cesionario. Que se anote al margen de la
2 inscripción de la escritura de Constitución de la
3 Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOB
4 CIA. LTDA. ya expresada en la cláusula de antecedentes.
5 El Abogado que patrocina la presente minuta queda
6 facultado para solicitar y obtener la inscripción de la
7 presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito
8 y su posterior notificación a la Superintendencia de
9 Compañías. **SEPTIMA.- GASTOS:** Los gastos que demande
10 la celebración de la presente escritura serán de cuenta del
11 Cesionario, en proporción a la participación recibida.- Usted
12 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
13 estilo necesarias para la plena validez y eficacia de este
14 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se
15 encuentra firmada por el doctor Germán Idrovo Andrade,
16 Abogado con matrícula profesional número cinco mil
17 quinientos ochenta y siete (No. 5587 C.A.P.) del Colegio de
18 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
19 presente escritura pública se observaron los preceptos
20 legales del caso, y leída que les fue por mí el Notario
21 integramente esta escritura a los comparecientes, éstos se
22 afirman y ratifican en todas sus partes.- Para constancia
23 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Santiago Guerrón
25
26
27
28
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
CC 180187156-5
Nancy Leonor Lopez Melo

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBIA CIA. LTDA."

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los 19 días del Mes de Enero del 2014, a las 15H00 en el domicilio legal de la compañía "TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBIA CIA. LTDA.", Reg. Mercantil No. 4656, tomo 132, ubicada en las calles Pereira E4-23 y Jorge Drom, Ed. Inaquito II Of. 603, se hacen presentes sus únicos Socios para celebrar la presente Junta General, a la que han sido citados por los personeros de la Compañía, socios que según el libro de participaciones y socios que se consulta son en su orden:

Socios	Número de Participaciones	Capital pagado USD \$	Porcent aje %
AGUIRRE MENA CARLOS RAUL	1	1,00	0.01%
AGUIRRE MENA VICTOR HUGO	1	1,00	0.01%
LOAYZA SANCHEZ JUAN CARLOS	1	1,00	0.01%
LÓPEZ BARRENO EDGAR	996	996	9.96%
SANTIAGO			
LÓPEZ BARRENO ERIKA PAMELA	2.300	2.300	23%
LÓPEZ BARRENO JOSE GONZALO	998	998	9.98
LÓPEZ BARRENO OSCAR DAMIAN	1.000	1.000	10%
LÓPEZ MELO JOSE GILBERTO	2.199	2.199	21.99%
LÓPEZ MELO NANCY LEONOR	1	1,00	0.01%
MENA ROMO OLIVIA MAURA	1	1,00	0.01%
PEREZ RENDON GUIDO LONNY	1	1,00	0.01%
PEREZ RENDON ROGGERES	1	1,00	0.01%
ORLANDO			
REVELO RUALES GINA GERMANIA	100	100	1%
RODRIGUEZ CAMACHO OSVALDO	2.400	2.400	24%
Total	10.000,00	10.000,00	100%

La Junta por unanimidad designa al Socio Sr. Edgar Santiago López Barreno para que desempeñe las funciones de Secretario Ad-Hoc en la presente Sesión. Edgar Santiago López Barreno, agradece la designación y promete su fiel y legal desempeño, por lo que entra de inmediato al ejercicio de su cometido.

El infrascrito Secretario Ad-Hoc, registra en formulario aparte las participaciones y socios presentes, de acuerdo al Libro-Registro respectivo, constatando que se encuentran en la Sala la totalidad de las participaciones o el capital social de la Compañía y sus consiguientes votos, esto es las 10.000 participaciones, de un dólar cada una, o los USD\$ 10.000,00 que integran el capital consiguientes, 10.000 votos. Así lo certifica en legal y debida forma.





1

2

3

Robinson Vinicio Sanchez Jara

CC. 1801703214

6

7

José Gilberto López Melo

CC. 1801703214

10

11

12

13

14

15

16



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Con la certificación referida, la Junta se declara instalada legalmente desde su inicio, bajo la presidencia de su titular Sr. Osvaldo Rodríguez Camacho, y actuando en la Secretaría el infrascrito Secretario que certifica.

Acto seguido el Presidente titular, propone y mociona que los socios y participaciones presentes aprueben: **A)** Celebrar la presente Junta General Extraordinaria con el carácter de UNIVERSAL, por cumplirse los presupuestos consultados al efecto en la Ley de Compañías; **B)** Conocimiento y Autorización para que la socia, Sra. **NANCY LEONOR LOPEZ MELO** mediante cesión, transfiera la UNA (1) Participación de un dólar que posee en la Compañía, al otro socio señor **JOSE GILBERTO LOPEZ MELO**, en los montos y porcentajes que posteriormente se fijarán.

El Señor Presidente, somete a consideración los puntos determinados en la Agenda por ser conexos, a continuación se entra a considerar el primer punto de la agenda establecida, la Junta por voto unánime de sus socios, resuelve dar el carácter de UNIVERSAL a la presente Junta General Extraordinaria.

En lo que concierne el segundo punto la Junta por voto unánime de sus socios resuelve, AUTORIZAR a la socia, Sra. **NANCY LEONOR LOPEZ MELO**, que mediante cesión, transfiera la UNA (1) Participación que posee en la Compañía "TRANSPORTE INTERNACIONAL, ROCALOBA CIA. LTDA.", a favor del socio señor **JOSE GILBERTO LOPEZ MELO**. Formalizado el acto de cesión mediante la correspondiente escritura pública, se modificará el cuadro de socios y participaciones.

La Presidencia declara conocidos y resueltos todos los puntos del temario, y concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la que una vez concluida se lee por Secretario y puesta a consideración es aprobada sin modificación alguna.

Se clausura la sesión, siendo las 15 horas y 45 minutos (3:45 p.m.), firmando en constancia y fe de lo resuelto, todos los asistentes en unión del infrascrito Secretario Ad-Hoc que Certifica.

Para constancia firman los socios.

Sr. Osvaldo Rodríguez Camacho

SOCIO

PRESIDENTE Ad-hoc

Sr. Oscar López-Barreno

SOCIO

Sr. José López Melo

SOCIO

SOCIO





Sra. Nancy López Melo

SOCIO

Sr. Rogeres Pérez Rendón

SOCIO

Sr. Juan Carlos Loayza

SOCIO

Sr. Guido Pérez Rendón

SOCIO

Sr. Carlos Aguirre Mena

SOCIA

Srta. Erika López Barreno

SOCIO

Sr. Santiago López Barreno

SOCIA

Sra. Gina Revelo Ruales

SOCIA

Sra. Oliva Mena Romo

SOCIO

Sr. Victor Aguirre Mena



21 FEB 2015
Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Tercerito Quinto - D.M. Quito

en uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la fotocopia que antecede
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
CANTÓN QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUSCRIPCION RUMIPAMBA
BARRIOQUILA ZONA
PANCHEZ JARA ROBINSON VINICIO
CECULA
1801708214
031-0023
031
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
RECIBO SECCIONALES 21 FEB 2015
NUMERO DE CERTIFICADO
031-0023
1801708214



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
CANTÓN QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUSCRIPCION RUMIPAMBA
BARRIOQUILA ZONA
PANCHEZ JARA ROBINSON VINICIO
CECULA
1801708214
031-0023
031
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
RECIBO SECCIONALES 21 FEB 2015
NUMERO DE CERTIFICADO
031-0023
1801708214



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
CANTÓN QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUSCRIPCION RUMIPAMBA
BARRIOQUILA ZONA
PANCHEZ JARA ROBINSON VINICIO
CECULA
1801708214
031-0023
031
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
RECIBO SECCIONALES 21 FEB 2015
NUMERO DE CERTIFICADO
031-0023
1801708214



21 FEB 2015

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Tránsito Quiroga - D.M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

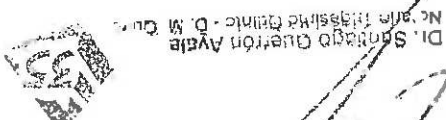
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERIFICADO DE VOTACION
RECORDS SECCIONALES 11 FEB 2014
021
NUMERO DE CERTIFICADO 021-0110
LOPEZ MELO NANCY LEONOR
CANTON PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CIRCONSCRIPCION 1
RUMIPAMBA
RUMIPAMBA
ZONA 1
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION
CITADA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres LOPEZ MELO NANCY LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO TUMBURAHUA
LA NATAL
ALCALATO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ROSA ROSA VARGAS
PANCHES JARA
M. 180187156-5

APERTURA Y MONITOREO DE LA MADRE
LOPEZ GONZALO
CARIL BADO RIVARDO
LUGAR Y FECHA DE EXPLICACION
QUITO
2013-04-08
FECHA DE EXPIRACION
2023-04-08
Firma



21 FEB 2015



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fue presentado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RECOSYS SECCIONALES 11-FEB-2014
003 - 0094
1800745901
NUMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ MELO JOSE GILBERTO
CIRCUNSCRIPCION 1
DOCHAPAMBA
PARROQUIA 1
ZONA 1
CAMBIO
QUITO
PROVINCIA
003

REN 0814588

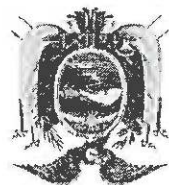
05/10/2002

LEONOR MELO
SERGIO GONZALO LOPEZ



LOPEZ MELO JOSE GILBERTO
CAMBIO
003 - 0094
1800745901

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORADO
CENTRO ELECTORAL



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P00148

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA
3 CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
4 COMPAÑÍA "TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBÁ CIA.
5 LTDA.", OTORGADA POR: SRA. NANCY LEONOR LOPEZ MELO Y
6 SR. ROBINSON VINICIO PACHEZ JARA, A FAVOR DE: LCDO.
7 JOSÉ GILBERTO LÓPEZ MELO, debidamente sellada y firmada,
8 en Quito a, veintinueve de febrero de dos mil quince.-



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA.", celebrada el 13 de septiembre del 2001, ante el Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 03 de marzo de 2015.-

Dr. Romulo Jose Lito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



CR.

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 15842

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

10876	NÚMERO DE REPETITORIO:
11/03/2015	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
255	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
REGISTRO:	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1800745901	LOPEZ MELO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1801871565	LOPEZ MELO	Quito	CEDENTE	Casado
	GILBERTO			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	FECHA ESCRITURA:
21/02/2015	NOTARÍA:
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA	NOMBRE DEL NOTARIO:
DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AVALA	CANTÓN:
QUITO	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA.	DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:
QUITO	

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4656 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2001, TOMO: 132.

ESPACIO
EN
BLANCO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

[Handwritten signature]

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y C/ SPANISH MILITARY



ESPACIO
EN
BLANCO